



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9185, 184/9223	14/04/2020	21433, 21471
184/9247, 184/9254		21495, 21502
184/9273, 184/9275	15/04/2020	21520, 21522
184/9283 a 184/9285		21530 a 21532
184/9292		21539

AUTOR/A: TOSCANO DE BALBÍN, Carla (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se informa que las medidas de política industrial llevadas a cabo por el Gobierno, a través del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, tienen un carácter horizontal y se dirigen a la totalidad del tejido industrial, independientemente de la localización de empresas y centros productivos.

La presente crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 y sus efectos sobre la industria obligarán a revisar la orientación a medio y largo plazo en la que se insertan tales medidas, una vez se vaya disponiendo de todos los elementos de análisis y valoración necesarios.

En este contexto, lo más inmediato y prioritario es paliar los efectos de la ralentización o suspensión de la actividad productiva que ya se están produciendo, de forma que la posición de partida para la recuperación sea lo menos desfavorable posible.

En este sentido, el Gobierno ya ha adoptado diversas medidas (Real Decreto-ley 6/2020, de 10 de marzo, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en el ámbito económico y para la protección de la salud pública y Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19) que recogen apoyos financieros que ofrece el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a nuestro sector industrial. Se detallan:



- Sobre los proyectos que estaban en tramitación, se detectó que la constitución de garantías en régimen de concurrencia competitiva y con los plazos ajustados establecidos supondría que muchos proyectos viables pudieran quedar fuera. Por ello, se establece un sistema que retrasa el momento de constitución de garantías a después de la resolución de concesión. De esta forma, cada préstamo se puede pagar independientemente según se vayan constituyendo, en un plazo amplio (hasta noviembre de 2020).
- Sobre los proyectos que están en ejecución, se permite solicita prórrogas extraordinarias para la realización de las inversiones; además, se habilita un sistema que permite no pedir reintegros de la inversión no ejecutada cuando el grado de ejecución alcance al menos el 80% de los comprometido.
- Se permiten cambios en el calendario de reembolsos. A aquellos préstamos que tengan un vencimiento de cuota en los próximos 6 meses se habilita a un aplazamiento del calendario de reembolso; y para todas las operaciones se permitirá la renegociación de los préstamos (en términos de aumentos de carencia y/o amortización).

Por otra parte, se informa que el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) ofrece ayudas a empresas de todos los sectores, incluido el de fabricación de instrumentos científicos, de precisión y ópticos, objeto de la pregunta escrita formulada.

Se trata de ayudas de carácter horizontal y con un enfoque ‘bottom up’: se apoyan proyectos que presentan empresas de cualquier sector siempre que los proyectos tengan la calidad necesaria y las empresas promotoras la capacidad técnica y financiera como para desarrollarlo. Las ayudas del CDTI no tienen por objeto compensar resultados económicos negativos sino estimular el desarrollo de proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) de calidad e interés para España.

No obstante, el 11 de mayo, el CDTI ha lanzado un programa extraordinario de ayudas específicas a proyectos de I+D e inversión tecnológica vinculados a productos COVID19, conforme determina la Comisión Europea en el apartado 1.4 de su Comunicación C (2020) 2215 de Modificación del Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal destinadas a respaldar la economía en el contexto del actual brote de COVID-19¹.

¹ Medicamentos (incluidas las vacunas) y tratamientos pertinentes, sus productos intermedios, los ingredientes farmacéuticos activos y las materias primas; los productos sanitarios y los equipos hospitalarios y médicos (incluidos los respiradores y la ropa y el equipo de protección, así como las herramientas de diagnóstico) y las materias primas necesarias; los desinfectantes y sus productos intermedios y las materias primas necesarias para su producción y las herramientas de recogida y tratamiento de datos.





Se trata de una nueva convocatoria de subvenciones enfocadas a proyectos de I+D y mejora de la producción cuyo objetivo sea incrementar la disponibilidad de los productos considerados de emergencia, mejorar el tratamiento de la enfermedad en la actual pandemia, mejorar el diagnóstico y el manejo clínico de pacientes infectados por SARS-CoV-2 y contribuir al diseño, desarrollo e implantación de medidas de salud pública para responder eficazmente a la epidemia en curso de SARS-CoV-2.

A este respecto, se señala que la línea de ayudas COVID-19, a pesar de su orientación a productos concretos, no plantea el apoyo específico a un sector u otro² y se sumará a las medidas de urgencia de flexibilización, facilidades financieras y organización de sus programas de ayudas orientadas a apoyar a la empresa en general y puestas en marcha por el CDTI desde el 14 de marzo de 2020.

Para información adicional sobre la nueva convocatoria, se puede consultar la nota de prensa publicada por el Ministerio de Ciencia e Innovación en el siguiente enlace:

<https://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.edc7f2029a2be27d7010721001432ea0/?vgnnextoid=1e6cd202c2302710VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnnextchannel=4346846085f90210VgnVCM1000001034e20aRCRD>

Madrid, 19 de mayo de 2020

² En 2019 el CDTI sumó a sus ayudas horizontales, nuevas medidas verticalizadas (los programas Cervera y Misiones Ciencia e Innovación) que suponen el 15% de las ayudas directas del CDTI programadas para 2020. En estas nuevas medidas el CDTI determinó con un enfoque estratégico y tras un análisis de capacidades existentes ciertas tecnologías y ámbitos de actividad con especial interés estructural para España.